Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00254

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: VERBAL (SIMULACIÓN)
DEMANDANTE: ISABEL HERRERA GÓMEZ
DEMANDADO: MARIA ODILIA GIL DE HERRERA
RADICACIÓN: 63001400300820 20-00254-00

Revisada la solicitud incoada por la apoderada judicial de la parte demandante, consistente en continuar con las actuaciones procesales pertinentes del presente radicado, el despacho niega tal solicitud por improcedente, al encontrar que el proceso bajo el radicado de la referencia fue archivado por el despacho por medio de auto del 31 de agosto de 2022.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
01 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

F.B.A.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1e60d6f884f498770f42220e2e2b4cccaba7c988303ff7d200e09f9a270f7c6**
Documento generado en 28/02/2023 09:05:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica